



RAWSON, 10 M^o 1996

VISTO:

El Decreto No 304/96, la propuesta de enseñanza de Computación en las escuelas de nivel medio, y:

CONSIDERANDO:

Que la irrupción de las nuevas tecnologías de la información en el campo de la educación ha significado un impacto para el sistema educativo, mayor que su capacidad de asimilación;

Que es necesario que esa incorporación sea crítica, creativa y fundamentalmente desde la perspectiva del proceso pedagógico;

Que se tiende a desarrollar en los alumnos una actitud de apertura donde la informática sea una herramienta de trabajo al servicio de los mismos para resolver y apoyar la tarea educativa;

Que las escuelas dependientes de la Dirección General de Educación Polimodal han elaborado proyectos muy interesantes tendientes a implementar Gabinetes de Computación para la formación tanto de docentes como de alumnos;

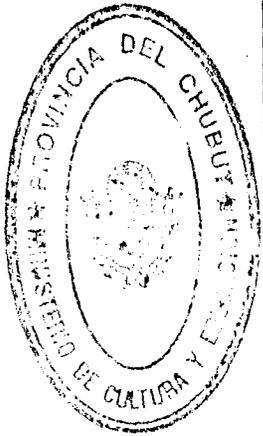
Que la necesidad de ocupar creativamente el tiempo libre u horas libres de los alumnos a partir de experiencias innovadoras, durante el horario escolar es un objetivo en el marco de la política educativa;

Que el artículo 4o del Decreto mencionado en el Visto autoriza al Ministerio de Cultura y Educación, en el marco del artículo 32o, inciso 23 de la Ley No 4154 a viabilizar experiencias como la explicitada en los considerandos anteriores;

POR ELLO:

EL MINISTRO DE CULTURA Y EDUCACION
R E S U E L V E

ARTICULO 1o.- APROBAR, la propuesta de utilización de la computación, durante el horario escolar con el fin de ocupar el tiempo libre u horas libres de los alumnos, en las escuelas dependientes de la Dirección General de



197

10 DIC 1996
590

10 DIC 1996



Educación Polimodal, explicitada en el Anexo I que forma parte de la presente Resolución.

ARTICULO 2o.- ESTABLECER que cada establecimiento educativo dependiente de la Dirección General de Educación Polimodal, deberá elaborar un proyecto con sus propios objetivos, actividades y tiempos de acuerdo con las necesidades de los alumnos y docentes según los recursos humanos, de equipamiento e infraestructura con los que disponen.-

ARTICULO 3o.- LOS SUPERVISORES DE CADA SEDE evaluarán los proyectos y podrán asignar hasta dos (2) horas cátedra por división, siempre y cuando se garantice la óptima utilización de la totalidad de las horas cátedra asignadas.-

ARTICULO 4o.- DETERMINAR que en aquellos establecimientos donde no se pueda cumplir con el óptimo servicio que se pretende, los señores Supervisores deberán adecuar la asignación de horas a las posibilidades de espacio, equipamiento y personal capacitado.-

ARTICULO 5o.- REFRENDARA la presente Resolución la señora Subsecretaria de Cultura.

ARTICULO 6o.- REGISTRESE, tome conocimiento Dirección General de Educación Polimodal, por Departamento Registro y Verificaciones remítase copia a Supervisión General de Nivel Medio, Departamento Legalizaciones y Equivalencias, por Departamento Mesa de Entradas y Salidas remítase copia a las Supervisiones de Nivel Medio Zona Este (Trelew-Rawson-Puerto Madryn), Zona Oeste (Esquel), Zona Sur (Comodoro Rivadavia), Junta de Clasificación Docente de Nivel Medio y cumplido. ARCHIVASE.-

Dr NORBERTO MASSONI
MINISTRO DE CULTURA Y EDUCACION

RESOLUCION MCYE No 197 / 96

Dalia Rodríguez de García
Subsecretaria de Cultura
Ministerio de Cultura y Educación



A N E X O I

Fundamentación:

Se comprende a la educación como un proceso de formación global permanente del ser humano, que está en condiciones de privilegiar la importancia de una atención personalizada que permita a los alumnos la posibilidad de ser sujetos de su propio conocimiento.-

El conjunto de interacciones llamado proceso educativo tiende a lograr dicha formación integral, posibilitando las actitudes críticas, reflexivas, participativas, solidarias y protagónicas.-

El surgimiento de nuevas teorías, procesos, medios, recursos, etc. que de alguna manera se relacionan con el hecho educativo y lo afectan produciendo estrategias y/o mecanismos que aseguren que los cambios que esa relación trae como consecuencia se orienten en una determinada dirección positiva o beneficiosa para el proceso educativo.-

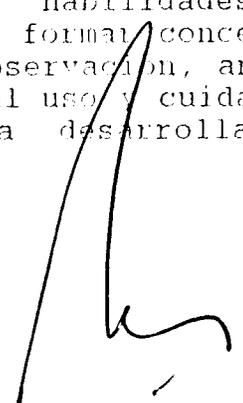
Con las nuevas tecnologías de la información ha acontecido que su irrupción -casi una invasión- en el campo de la educación ha significado un impacto para el sistema educativo, mayor que su capacidad de asimilación; esto es, de una integración que redundará en beneficio de un mejoramiento de los procesos de aprendizaje y/o calidad educativa en general.-

Pero es necesario que esa incorporación sea crítica, creativa y fundamentalmente desde la perspectiva del proceso pedagógico. Para que ello sea posible es básico que se explicita cuál es la finalidad de su incorporación, la óptica desde la que se hace su inserción, se tenga en cuenta de qué manera afecta a los diferentes componentes -o por lo menos aquellos componentes críticos- del sistema educativo y cuáles son las estrategias posibles para que no se transforme en un elemento de distorsión del proceso educativo.-

La enseñanza de la computación se puede hacer a través de diferentes estrategias, métodos o técnicas. La elección depende de la intención de lograr un aprendizaje más rico, más duradero y más dinámico. En este tipo de decisiones juega un papel importante la selección y secuencia de contenidos, es decir, las informaciones, las habilidades intelectuales, las destrezas motoras y las actitudes que se quiere que el alumno desarrolle.-

Encontrar en la informática un campo de realización, no de repetición, intentar resolver dificultades de aprendizaje partiendo de un nuevo modelo y desde el aprendizaje mismo no se trata de que los alumnos aprendan simplemente a hacer funcionar una máquina. La intención es que ellos puedan adquirir información, habilidades para construir operaciones, resolver problemas, formar conceptos y aplicarlos, desarrollar su capacidad de observación, análisis e interés, adquirir hábitos con relación al uso y cuidado del equipamiento informático y ayudarlos a desarrollar una


DALIA RODRIGUEZ de GARCIA
Subsecretaría de Cultura
Ministerio de Cultura y Educación


Dr. NORBERTO MASSONI
MINISTRO DE CULTURA Y EDUCACION



actitud de cooperación y solidaridad a través del trabajo en equipo. Además se tiende a desarrollar en los alumnos una actitud frente a la informática que considere a la misma como una herramienta, cuyo uso debe facilitar y mejorar la calidad de vida, y no crear el falso mito de poseer un conocimiento superior o bien ser un esclavo de la máquina.

De la misma manera no se pretende que el profesor llegue a un conocimiento de especialista, sino que adquiera una capacitación que le permita abordar ciertos procedimientos operativos, tener un conocimiento general de todos los productos que el mercado actualmente ofrece y que puede ser de aplicación en educación y fundamentalmente, dominar ciertos criterios teóricos que le faciliten el diálogo con los especialistas, técnicos o programadores cuando se necesite requerir determinados tipos de productos. Lo que se considera imprescindible es que esté en posesión de un bagaje de criterios por los cuales pueda saber por qué usar la informática; para qué hacerlo y cómo aplicarlo a nivel curricular.-

La construcción afecta a la totalidad del proceso enseñanza-aprendizaje, pues los alumnos han de construir sus aprendizajes, permitiendo al docente implementar el uso de la computación en su asignatura e interactuar con otras áreas curriculares.-

Con el uso de herramienta informática los alumnos podrán realizar actividades tanto en contraturno como en horas libres del mismo turno con el propósito de adquieran en forma paulatina las habilidades y actitudes necesarias para facilitar y mejorar la calidad de sus aprendizajes.

Objetivo General:

Incorporar el trabajo de Informática a proyectos donde se integren contenidos de distintas áreas curriculares.-

Objetivos Especificos:

197 - Favorecer la formación integral del alumno propiciando el uso de recursos tecnológicos innovadores.-

- Lograr el uso de la herramienta informática en forma creativa y autónoma.-

- Incorporar los conocimientos informáticos a través del trabajo con distintas herramientas como procesadores de texto, base de datos y graficadores.-

- Fomentar el uso creativo del tiempo libre.-

Actividades:

Desde esta propuesta no se plantean actividades concretas debido a que cada establecimiento educativo definirá sus propios objetivos, actividades y tiempos, de acuerdo a las necesidades de los alumnos y docentes y de los recursos de que se dispone. El equipo directivo y el supervisor escolar, serán quienes realizarán el seguimiento de esta propuesta y su evaluación.


DALIA RODRÍGUEZ de GARCÍA
Su. de Cultura
Ministerio de Cultura y Educación


Dr. NORBERTO MASSONI
MINISTRO DE CULTURA Y EDUCACION



Contenidos Básicos:

Sistema Operativo

- * Operación básica del equipo.
- * Formateo y preparación de discos flexibles.
- * Organización del disco rígido.
- * Manejo de directorios y archivos.
- * Efectuar copias de seguridad.
- * Protección antivirus. Eliminación de virus.
- * Reparación de discos dañados.
- * Usos de utilitarios.

Procesador de Texto

- * Funciones básicas.
- * Edición de documentos.
- * Salvado de documentos.
- * Escritura de documentos.
- * Formatos básicos: centrado, justificado, alineación.
- * Inserción.
- * Manejo de bloques.
- * Manejo de archivos.
- * Corrección ortográfica.
- * Búsqueda y reemplazo.
- * Inserción de gráficos y formatos.
- * Alteración tipográfica.
- * Teclas de desplazamiento rápido.
- * Implementación de requerimientos y modalidades especiales propios del software disponible.

Base de Datos

- * Uso de Bases de Datos ya creadas. Modificaciones.
- * Diseño de Bases de Datos.
- * Ingreso y baja de datos.
- * Organización de los Datos según criterios.
- * Visualización.
- * Salvado.
- * Búsqueda según criterios de selección.
- * Creación de informes.
- * Creación de etiquetas.
- * Impresión. Modalidades

Planillas de cálculo

- * Uso de planillas ya creadas. Modificaciones.
- * Diseño de planillas.
- * Ingreso y baja de datos.
- * Organización de los Datos.
- * Visualización.
- * Salvado.
- * Resolución de problemas usando planillas.
- * Graficación.
- * Impresión.

Dr. Norberto Massoni
Dr. NORBERTO MASSONI
MINISTRO DE CULTURA Y EDUCACION

Dalia Rodríguez de García
DALIA RODRIGUEZ de GARCIA
Subsecretaría de Cultura
Ministerio de Cultura y Educación

197



Educación Polimodal, explicitada en el Anexo I que forma parte de la presente Resolución.

ARTICULO 2o.- ESTABLECER que cada establecimiento educativo dependiente de la Dirección General de Educación Polimodal, deberá elaborar un proyecto con sus propios objetivos, actividades y tiempos de acuerdo con las necesidades de los alumnos y docentes según los recursos humanos, de equipamiento e infraestructura con los que disponen.-

ARTICULO 3o.- LOS SUPERVISORES DE CADA SEDE evaluarán los proyectos y podrán asignar hasta dos (2) horas cátedra por división, siempre y cuando se garantice la óptima utilización de la totalidad de las horas cátedra asignadas.-

ARTICULO 4o.- DETERMINAR que en aquellos establecimientos donde no se pueda cumplir con el óptimo servicio que se pretende, los señores Supervisores deberán adecuar la asignación de horas a las posibilidades de espacio, equipamiento y personal capacitado.-

ARTICULO 5o.- REFRENDARA la presente Resolución la señora Subsecretaria de Cultura.

ARTICULO 6o.- REGISTRESE, tome conocimiento Dirección General de Educación Polimodal, por Departamento Registro y Verificaciones remítase copia a Supervisión General de Nivel Medio, Departamento Legalizaciones y Equivalencias, por Departamento Mesa de Entradas y Salidas remítase copia a las Supervisiones de Nivel Medio Zona Este (Trelew-Rawson-Puerto Madryn), Zona Oeste (Esquel), Zona Sur (Comodoro Rivadavia), Junta de Clasificación Docente de Nivel Medio y cumplido. ARCHIVARSE.-

Dr NORBERTO MASSONI
MINISTRO DE CULTURA Y EDUCACION

RESOLUCION MCyE No 197 / 95

Dalia Rodríguez de García
DALIA RODRIGUEZ de GARCIA
Subsecretaria de Cultura
Ministerio de Cultura y Educación